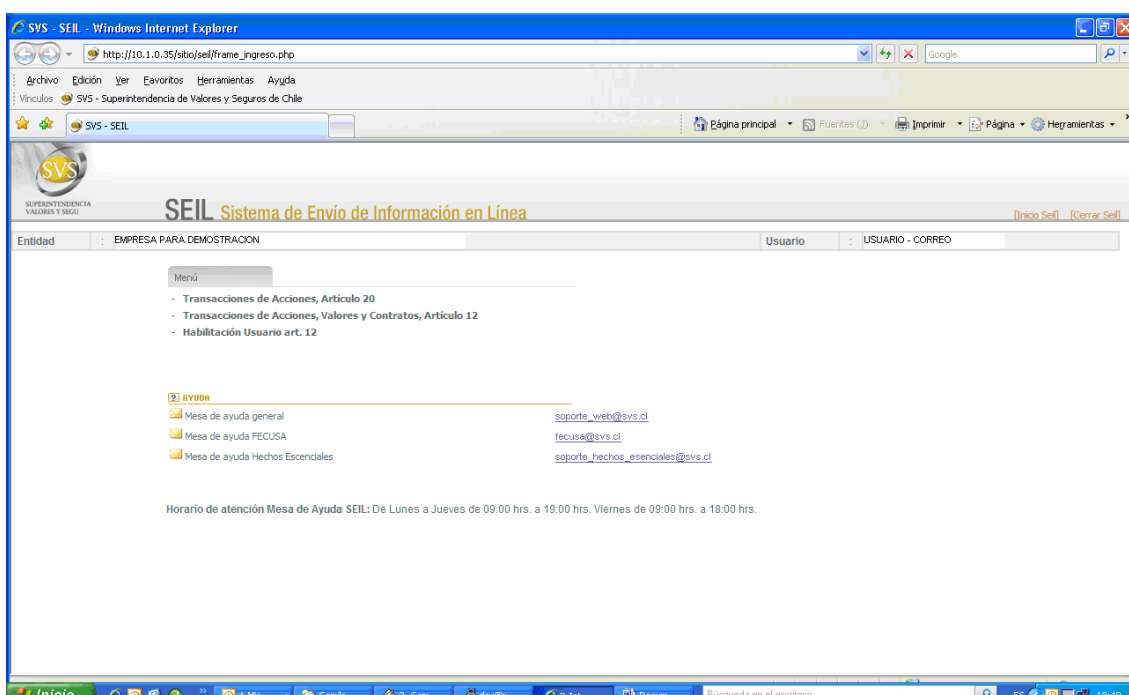


Instructivo para las Sociedades Anónimas Abiertas e Intermediarios de Valores, en la creación de usuarios de personas naturales o jurídicas distintas a entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, para el envío por parte de esas personas de las “Transacciones de Acciones, Valores y Contratos. Artículo 12”, de la Norma de Carácter General 269.

Cuando se habilite un usuario SEIL correspondiente a una Sociedad Anónima Abierta o un Intermediario de Valores para el envío de información de “Transacciones”, el usuario tendrá habilitada 3 opciones de acuerdo a lo que indica la Norma de Carácter General 269, y como se muestra en la figura.

- Transacciones de Acciones. Artículo 20.
- Transacciones de Acciones, Valores y Contratos. Artículo 12.
- Habilitación de Usuarios art. 12.



Las 2 primeras opciones permiten a la sociedad remitir la información relacionadas a los Artículos 20 y 12 de la Norma de Carácter General 269.

La tercera opción permite crear a los usuarios, ya sea persona natural o jurídica, que tienen la obligación de informar a la SVS, de acuerdo al Artículo 12 de la mencionada Norma.

Importante: Sólo en esta opción, dicho usuario queda activado automáticamente al momento de la creación, esto significa que NO SE DEBE REMITIR a la SVS el anexo A de la NCG 117 para ser habilitado.

Al ingresar al módulo de habilitación de usuarios, se mostrará una pantalla como la que se muestra en la figura siguiente:

De acuerdo a esto, el usuario SEIL encargado de habilitar a estas personas, debe corroborar los datos dados por el informante, antes de la creación de ellos. Los datos a informar corresponden a:

- Tipo de Persona: Campo obligatorio que indica si es persona natural o jurídica.
- RUT y Dígito Verificador: Indicar el Rol Único Tributario para las personas chilenas o extranjeras que tengan RUT nacional. O bien marcar el cuadro Extranjero, donde se asume el RUT 0-E.
- Primer Nombre/Razón Social: Campo obligatorio tanto para personas naturales como jurídicas.
- Segundo Nombre: Campo opcional si es persona natural. En el caso que sea persona jurídica no se debe informar.
- Apellido Paterno: Campo obligatorio para persona natural. En el caso que sea persona jurídica no se debe informar.
- Apellido Materno: Campo opcional para personas naturales. En el caso que sea persona jurídica no se debe informar.
- Representante Legal: Campo obligatorio para personas jurídicas. Si es persona natural no se debe informar.
- Domicilio: Campo obligatorio. Dirección comercial o particular que corresponda al domicilio legal del informante.
- Región: Campo obligatorio. Región a la que corresponde el domicilio señalado anteriormente.
- Ciudad: Campo obligatorio. Ciudad a la que corresponde el domicilio señalado anteriormente.
- Comuna: Campo obligatorio. Comuna a la que corresponde el domicilio señalado anteriormente.
- Teléfono: Campo obligatorio. Número de teléfono comercial o particular donde se pueda ubicar a la persona natural o jurídica.
- Correo Electrónico: Campo obligatorio. Correo electrónico al cual se pueda remitir información por parte de la SVS a la persona que se está habilitando. **Es muy importante que esta casilla de correo electrónico exista al momento de la creación de usuarios, ya que el primer mail que se remite corresponde al código de usuario y clave secreta para el envío de información.**